

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Cesión de Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F7	Versión: 9

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-CPS-20261187 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y JUAN PABLO PUENTES SANCHEZ			
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	IDENTIFICACIÓN	NIT. 899.999.061-9
CEDENTE	JUAN PABLO PUENTES SANCHEZ	IDENTIFICACIÓN	79.755.599
CESIONARIO	LEIDY CAROLINA CORREA GUAUQUE	IDENTIFICACIÓN	65.633.342
OBJETO	Prestar servicios profesionales para brindar asistencia técnica en la caracterización e implementación de instrumentos ambientales y/o de actividades relacionadas con la prevención de riesgo y/o evaluación de impactos ambientales y/o elaboración de estudios ambientales, así como manejo y/o valoración del arbolado o flora, y, el acompañamiento de otras estrategias, que favorezcan la puesta en marcha del Proyecto CR-SA-SDA- 2024-P0014.		
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$58.697.640), incluido IVA		
PLAZO INICIAL	NUEVE (9) MESES		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Veintiocho (28) de enero de 2026		
FECHA DE INICIO	Diecinueve (19) de junio de 2026		
MODIFICACIÓN No. XX	N/A		
ADICIÓN No. XX	N/A		
PRRÓRROGA No. XX	N/A		
SUSPENSIÓN No. XX	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDAS MODIFICACIONES	Veintiséis (26) de septiembre de 2026		
SUPERVISIÓN	DORA MARCELA ABELLO TOVAR - Subdirectora de Silvicultura		
CONSIDERANDOS			
a) Que EL/LA CEDENTE mediante correo electrónico del 11 de junio de 2026, presentó solicitud de cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. SDA-CPS-20261187 en los siguientes términos: “(...) <i>De manera atenta, de acuerdo con nuestra previa conversación y en su calidad de supervisora, me permito solicitar formalmente la cesión del contrato de prestación de servicios No. SDA-CPS-20261187, con efectividad a partir del 19 de junio de 2026. Esta solicitud se fundamenta en razones de índole laboral, toda vez que se ha presentado una nueva oportunidad para mi crecimiento y desarrollo profesional que me impide continuar con la ejecución del mencionado contrato (...)</i> ”			
b) Que EL SUPERVISOR mediante radicado en FOREST No. 2026IE125597 del 16 de junio de 2026 realizó la verificación de la experiencia y de los soportes de la hoja de vida de LEIDY CAROLINA CORREA GUAUQUE , y de los requisitos establecidos en el ESTUDIO PREVIO, para lo cual avaló y solicitó la cesión del contrato.			
c) Que EL/LA CESIONARIO/A cumple con los requisitos establecidos en el ESTUDIO PREVIO de conformidad con la verificación realizada previamente por la SUPERVISORA DEL CONTRATO, la cual hace parte integral del presente documento.			

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Cesión de Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F7	Versión: 9

d) Que, para efectos de corte de cuentas y cesión del contrato, a continuación, se presenta el **BALANCE FINANCIERO** en el cual se describe: i) Valor total de la ejecución financiera de **EL/LA CEDENTE**, ii) Valor pendiente por pagar a **EL/LA CEDENTE**, iii) Valor del saldo del contrato, el cual será objeto de cesión y ejecución por **EL/LA CESIONARIO/A**, de conformidad con lo señalado por el supervisor del contrato, como se muestra en el balance que a continuación se relaciona:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$58.697.640,00	100 %
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 0	0 %
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 0	0%
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA CEDENTE	\$ 0	0%
SALDO POR EJECUTAR – VALOR A CEDER	\$ 58.697.640,00	100%

e) Así las cosas, con base en la información suministrada por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, la presente Cesión se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

1. El presente contrato es cedido en las condiciones señaladas en artículo 887 y SS del Código de Comercio con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan.
2. **EL/LA CESIONARIO/A** acepta la presente cesión, asume la ejecución del contrato en el estado en que se encuentra y se obliga a desarrollar el objeto del contrato a partir del **diecinueve (19) de junio de 2026 (inclusive)**, inclusive, de conformidad con la aprobación electrónica efectuada a través del Sistema Electrónico para la contratación pública -portal SECOP II.
3. El valor de la cesión corresponde a la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$58.697.640)**, Incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, de acuerdo con el BALANCE FINANCIERO detallado en el presente documento.
4. LA SECRETARÍA pagará a **EL/LA CESIONARIO/A** de conformidad con la FORMA DE PAGO establecida en el estudio previo.
5. Esta cesión no exime a(l) **EL/LA CEDENTE** de la responsabilidad civil contractual (Cláusulas Penales. Multas o perjuicios) o administrativa (posibles declaraciones de incumplimiento e inhabilidades derivadas) por los hechos anteriores al perfeccionamiento de esta CESIÓN. Esto significa que la SDA como CEDIDA no libera a(l) **EL/LA CEDENTE** de la responsabilidad derivada del tiempo en que ejecutó el contrato, ni lo(a) declara a paz y salvo por el mero hecho de autorizar esta CESIÓN.
6. Con la aceptación electrónica de la presente cesión **EL/LA CESIONARIO/A** declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso/a dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia.
7. **EL/LA CEDENTE** acepta efectuar la presente cesión de conformidad con la solicitud presentada por este, la cual hace parte integral del presente documento.
8. Una vez la SECRETARÍA pague **AL/LA CEDENTE** el valor relacionado en el “BALANCE FINANCIERO” descrito en el literal d) de los considerandos del presente documento, LA SECRETARÍA quedará a paz y salvo por todo concepto frente **AL/LA CEDENTE** derivado del presente contrato.
9. Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Cesión de Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F7	Versión: 9

- 10.** La presente cesión se entiende notificada y perfeccionada con la aprobación electrónica del presente documento a través del Sistema Electrónico para la contratación pública -portal SECOP II.
- 11.** Con la aprobación del presente documento la entidad contratante **autoriza y acepta** expresamente la cesión del presente contrato, en los términos anteriormente expuestos y de conformidad con los soportes que hacen parte integral de la misma.

Proyectó: Laura Ximena Corredor - Abogada Dirección Contractual 
 Revisó: Balance financiero Jorge Orjuela - Contratista Dirección Contractual 
 Revisó: Sandra Patricia Pérez – Abogada Dirección Contractual 
 Aprobó Electrónicamente: Karen Duarte Mayorga – Directora Contractual

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	Acto Administrativo
8	Se indicó detalladamente que información debe diligenciarse en cada casilla del documento de modo que sea posible mitigar el número de errores en los documentos radicados en la Subdirección Contractual.	Radicado 2025IE66346 del 28 de marzo de 2025
9	Se ajusta de conformidad con el Decreto Distrital 509 del 22 de octubre de 2025 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente." que rige a partir del 23 de octubre de 2025.	Radicado 2025IE296597 del 15 de diciembre de 2025

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 11 de diciembre de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Directora Contractual Fecha: 12 de diciembre de 2025	Nombre: Javier Eduardo Rojas Cala Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Fecha: 15 de diciembre de 2025